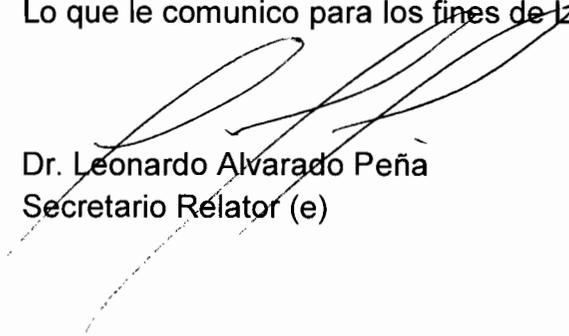


PÁGINA WEB

Dentro de la causa signada con el No 564-2009-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de junio del 2009 a las 18H40.- **VISTOS.- PRIMERO.-** Agréguese a los autos el Oficio No. 0002730 de 28 de junio de 2009 remitido por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, en su calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral. **SEGUNDO.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede, en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación en contra de la resolución dictada por el Consejo Nacional Electoral, interpuesto por la señora Maritza Hungría Matamoros candidata a concejal del cantón Lomas de Sargentillo, auspiciada por el Partido Sociedad Patriótica, Listas 3. Atento el estado de la causa pasen los autos para resolver lo que corresponda. Cúmplase y Notifíquese. Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que le comunico para los fines de ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)